

Bogotá, 28 de Mayo de 2026

SEÑOR  
**ANÓNIMO**  
BOGOTÁ. D.C.

**Asunto:** COMUNICACION AUTO No. 087 DEL 27 DE MAYO DE 2026 EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2025-014  
(FAVOR CITAR ESTE NÚMERO)

**Respetuoso saludo,**

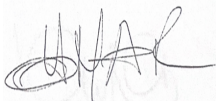
De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 129 del Código General Disciplinario, se comunica Auto No. 087 del 27 de mayo de 2026, con el cual se ordenó la Remisión por Competencia y otras determinaciones, decisión proferida por este Despacho dentro del expediente de la referencia, el cual tuvo origen en queja interpuesta por usted mediante radicado N° 4228001 del 15 de enero de 2025 ante la Personería de Bogotá, y remitido a esta Oficina a través del radicado No. 2025-EE-0024228 de fecha 01 de abril de 2025, relacionada con presuntas irregularidades en la celebración del contrato suscrito con la empresa BRAFT COLLECTIVE SAS y otros.

Se le hace saber, que contra la decisión contenida en el ordinal segundo - Terminación y Archivo Definitivo procede el recurso de apelación, según lo establecido en el artículo 134 del Código General Disciplinario, el cual podrán interponer y sustentar por escrito hasta dentro de los cinco (5) días siguientes la presente comunicación, conforme lo prevé el artículo 131 ibidem.

Igualmente, se precisa que la decisión que se le comunica se encontrará disponible en la secretaría de la Oficina de Control Disciplinario Interno ubicada en la Av. Calle 63 N° 68-95 de la ciudad de Bogotá, o en su defecto, podrá solicitarla al correo electrónico [controldisciplinario@jbb.gov.co](mailto:controldisciplinario@jbb.gov.co), conforme lo establece el parágrafo primero del artículo 110 del Código General Disciplinario.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida por este medio o cualquier canal establecido por la Entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yury Mercedes Arenas Rincon".

Yury Mercedes Arenas Rincon  
Jefe de Oficina de Control Interno disciplinario

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Valentina Betancourt Pito

Revisó:

Aprobó: Yury Mercedes Arenas Rincon



**Firmado Electrónicamente**

Radicado: 20260021000009451

Fecha: 28/05/2026 15:35

Código de verificación: 5d795

Este documento fue generado con firma electrónica, digital y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12